

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL CONSEJO ESCOLAR/CLAUSTRO DEL CEIP/IES en Reunión extraordinaria celebrada el día..... SOBRE EL HORARIO LECTIVO

En septiembre de 2011, con la implantación de las 20/25 horas lectivas el profesorado de Secundaria, FP y Régimen Especial / del cuerpo de maestros de la Comunidad de Madrid sufrimos un durísimo ataque a nuestras condiciones laborales y, como consecuencia, también lo sufrió la Educación Pública. La consecuencia directa del aumento de horas lectivas, se traduce en la reducción del número de profesorado asignado a los centros educativos y una sobrecarga de las funciones docentes, perjudicial para el desarrollo de una correcta calidad educativa. A esto hay que sumar, la pérdida de apoyos necesarios para la atención a la diversidad.

Volver a las 18/23 horas lectivas máximas es urgente e inaplazable por los siguientes motivos:

1. Mejora la calidad de la enseñanza al liberar al profesorado de una carga lectiva excesiva y permite poder atender al alumnado en unas condiciones dignas.
2. En España, como demuestran los datos, el profesorado imparte más horas lectivas que la media de los países de la OCDE o de la Unión Europea. Por tanto, esta carga lectiva excesiva resta tiempo del horario para atender las labores no docentes directas, pero fundamentales para una educación de calidad del siglo XXI: preparación de materiales didácticos para el aula, elaboración de proyectos pedagógicos de centro, atención individualizada al alumnado, intercambios con otras comunidades educativas, y tantas otras funciones docentes fundamentales para un correcto desarrollo de nuestro trabajo.
3. La implantación de las 20/25 horas lectivas nunca tuvo un fin pedagógico ni de mejora de la enseñanza pública. El objetivo de esta imposición de exceso horario no fue otra que reducir el número de profesorado, dañando a la enseñanza pública y recortando presupuesto que conllevó el despido del profesorado **interino** que asumía ese horario hasta el 2011
4. Por último, exigimos al gobierno de la nación, que se comprometió a devolver este horario que fue ampliado por la crisis económica a través de un Real Decreto de medidas excepcionales y que ha sido devuelto con unas instrucciones de recomendación a los territorios, quedando actualmente solo 3 comunidades en España que no aceptan dichas recomendaciones: Murcia, Galicia y Madrid, generando así un agravio comparativo territorial entre el profesorado y el alumnado de un mismo país.

Por todo lo anterior, el IES/CEIP..... firma esta petición de reclamación a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que cumpla las indicaciones de la Ley 4/2019 y establezca, por tanto, la jornada lectiva de 23 horas en Educación Infantil, Primaria y Especial; y la de 18 horas en Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Régimen Especial, así como en el resto de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, para el curso 2023/2024, descontado, por supuesto, todas las reducciones pertinentes que respondan a las distintas labores y cargos a partir de dicho máximo lectivo.

